



OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.



**REALIZADO A LA MUNICIPALIDAD DE ULUAZAPA
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR
PERÍODO DEL 1 DE MAYO DE 2012 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013.**



SAN MIGUEL, 03 DE OCTUBRE DE 2014

INDICE

PÁGINA

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

1

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1

III. ALCANCE DEL EXAMEN

2

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

2

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

4

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

4

VII. RECOMENDACIONES

4

VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS

5

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

5



**Señores
Concejo Municipal de Uluazapa,
Departamento de San Miguel
Presente.**

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base a los artículos 207 incisos cuarto y quinto de la Constitución de la República; 108 del Código Municipal y 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Jefatura de la Oficina Regional San Miguel, en consideración al Plan Anual de Auditoría y según Orden de Trabajo No. ORSM 062/2014, hemos practicado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, a la Municipalidad de Uluazapa, Departamento de San Miguel, por el período del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

II.1 Objetivo General

Comprobar la existencia, pertinencia, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos en la ejecución de los presupuestos de ingresos y egresos; así como los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes, servicios y la existencia, calidad y costo de las obras, por el período del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.



II.2 Objetivos Específicos

- Determinar los ingresos percibidos de conformidad al Estado de Rendimiento Económico.
- Verificar la elaboración, aprobación, remisión y ejecución del presupuesto por el período sujeto a examen, así como que las reprogramaciones realizadas al presupuesto municipal tengan su respectivo acuerdo de aprobación.
- Verificar el cobro de tasas e impuestos de conformidad a Ordenanza Reguladora de Tasas del Municipio
- Verificar si la Municipalidad ha gestionado la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.
- Verificar la creación y comprobar el funcionamiento de las unidades de la mujer, medio ambiente y de acceso a la información pública.

- Verificar el ingreso en concepto de cotejo de fierros y si ese dinero es transferido a funcionario municipal por su Visto Bueno.
- Determinación de los gastos habidos de conformidad al Estado de Rendimiento Económico.
- Verificar la legalidad y pertinencia de los pagos efectuados en concepto de remuneraciones
- Verificar que se haya retenido y enterado el impuesto sobre la renta a empleados permanentes y por prestación de servicios.
- Verificar el cumplimiento de requisitos en el control para la distribución y uso del combustible.
- Evaluar la legalidad, pertinencia y oportunidad de los pagos realizados por adquisición de bienes y servicios.
- Realizar inspección física y evaluación técnica de obras de infraestructura.
- Determinar la asignación y utilización de recursos destinados para inversión en obras.
- Evaluar las fases de pre factibilidad, licitación y adjudicación, contratación y ejecución de obras por la modalidad de contrato.
- Verificar el cumplimiento de contenido de cláusulas de contratos.
- Verificar si el Concejo Municipal realizó la designación y el cumplimiento de funciones de los Administradores de Contratos.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

Hemos practicado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, a la Municipalidad de Uluazapa, Departamento de San Miguel, por el período del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

El Examen Especial, fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por esta Corte.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los principales procedimientos aplicados tenemos:

Ingresos

- a) Determinamos los ingresos percibidos de conformidad al Estado de Rendimiento Económico.
- b) Verificamos la elaboración, aprobación, remisión y ejecución del presupuesto por el período sujeto a examen.
- c) Verificamos con base a muestra el cobro de tasas e impuestos de conformidad a Ordenanza Reguladora de Tasas del Municipio.
- d) Verificamos que las disponibilidades de cuentas cerradas administrativamente se hayan transferido a las cuentas bancarias de la Municipalidad.
- e) Verificamos que la Municipalidad haya gestionado la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.
- f) Verificamos las gestiones de cobro por la vía judicial a contribuyentes morosos
- g) Verificamos los ingresos por cotejo de fierros.
- h) Verificamos el nombramiento de personal y el funcionamiento de las unidades de la Mujer, Medio Ambiente y de Acceso a la Información Pública.
- i) Determinamos los saldos de las cuentas bancarias que presentan inconsistencias entre Tesorería y Contabilidad Municipal.

Gastos

- a) Determinamos los gastos percibidos de conformidad al Estado de Rendimiento Económico.
- b) Verificamos la legalidad y pertinencia de los pagos efectuados en concepto de remuneraciones y la oportunidad en los gastos por la adquisición de bienes y servicios.
- c) Verificamos el cálculo del impuesto sobre la renta y previsionales retenidos a empleados permanentes y su pago y enteramiento.
- d) Verificamos el cumplimiento de requisitos en el control para la distribución y consumo del combustible.
- e) Comprobamos la legalidad de las reprogramaciones realizadas al presupuesto municipal.

- f) Verificamos si del monto ingresado por cotejo de fierros se paga a un funcionario por el Visto Bueno de éstos.

Proyectos

- a) Realizamos la inspección física de proyectos y comprobación de beneficiarios en programas sociales.
- b) Determinamos la asignación y utilización de recursos destinados para inversión en obras.
- c) Evaluamos con base a muestra determinada a criterio del Auditor, de las fases de pre factibilidad, licitación y adjudicación, contratación y ejecución de obras por las modalidades de Libre Gestión.
- d) Verificamos del cumplimiento de contenido de cláusulas de contratos.
- e) Verificamos la designación y cumplimiento de funciones de los Administradores de Contratos.
- f) Verificamos la publicación en página oficial, de los procesos de Libre Gestión.
- g) Determinamos si existe consistencia de cifras entre el presupuesto aprobado y los planes de compras.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

En el desarrollo de procedimientos de auditoría, no encontramos deficiencias que ameriten reportarse en el presente Informe.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Después de desarrollar procedimientos de auditoría, concluimos que se ha manejado adecuadamente la ejecución del presupuesto y comprobamos la existencia, pertinencia, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos; así como los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios y la existencia, calidad y funcionalidad de las obras, por el período del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013

VII. RECOMENDACIONES

El presente informe de Examen Especial, no contiene Recomendaciones de Auditoría.

VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS

El Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, realizado a la Municipalidad de Uluazapa, Departamento de San Miguel, por el período del 1 de enero de 2011 al 30 de abril de 2012, emitido por la Oficina Regional San Miguel, en fecha 10 de junio de 2013, no contiene Recomendaciones de Auditoría.

No hubo contratación de auditorías externas y los Informes de Auditoría Interna remitidos a esta Oficina Regional, relacionados a Informe de Examen Especial de Ingresos, Egresos y Componentes Relativos al Control, por el período del 01 de mayo al 31 de julio de 2012, Informe de Examen Especial de Ingresos, Egresos y Componentes Relativos al Control, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2012, Informe de Examen Especial de Análisis de Estados Financieros, Ingresos, Egresos y Componentes Relativos al Control Interno, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2013, Informe de Examen Especial de Ingresos, Egresos y Componentes de Control Interno, por el período del 01 de abril al 30 de junio de 2013, Informe de Examen Especial de Ingresos, Egresos y Componentes de Control Interno, por el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2013 e Informe de Examen Especial de Ingresos, Egresos y Componentes de Control Interno, por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013, no contienen recomendaciones que tengan un impacto relevante que afecte las actividades evaluadas en el presente Examen Especial.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El Objetivo de la Auditoría fue realizar un Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, por el período comprendido del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

San Miguel, 3 de octubre de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República